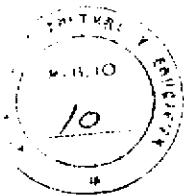




"1999 - Año de la Exportación"

Ministerio de Cultura y Educación

RESOLUCIÓN N° 1179



BUENOS AIRES, 20 OCT 1999

VISTO, la solicitud de Auspicio en favor del VIII CONGRESO LATINOAMERICANO DE CROMATOGRAFÍA Y TÉCNICAS AFINES, presentada por la ASOCIACIÓN QUÍMICA ARGENTINA, a realizarse en el HOTEL CROWNE PLAZA PANAMERICANO, Ciudad de BUENOS AIRES, los días 12, 13 y 14 de abril del 2000, y

CONSIDERANDO:

Que la documentación que acompaña la solicitud de Auspicio acredita a la ASOCIACIÓN QUÍMICA ARGENTINA para la organización de este Congreso.

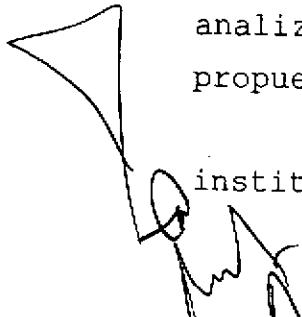
Que la citada Asociación desarrolla una intensa actividad para la promoción, difusión e intercambio de los avances de la química.

Que el Comité Organizador de este evento está integrado por destacados profesionales y expertos, quienes abordan su especialidad en el campo académico, sanitario e industrial en instituciones públicas y privadas de nuestro país.

Que en el Congreso participarán especialistas en la materia, del ámbito nacional e internacional, lo que favorecerá el intercambio técnico-científico.

Que la temática se tratará mediante conferencias plenarias, mesas redondas, seminarios técnicos, presentaciones orales de posters y sesiones de posters, lo que permitirá analizar en profundidad aspectos relevantes del temario propuesto.

Que es política de este Ministerio apoyar institucionalmente la realización de actividades que



1179



"1999 - Año de la Exportación"



Ministerio de Cultura y Educación

contribuyan a favorecer el intercambio académico y profesional.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1517/94 y su modificadorio, Decreto N° 2202/94.

Por ello,

EL MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Auspiciar el VIII CONGRESO LATINOAMERICANO DE CROMATOGRAFÍA Y TÉCNICAS AFINES, organizado por la ASOCIACIÓN QUÍMICA ARGENTINA, a realizarse en el HOTEL CROWNE PLAZA PANAMERICANO, Ciudad de BUENOS AIRES, los días 12, 13 y 14 de abril del 2000.

ARTÍCULO 2º.- Solicitar a los organizadores que remitan la documentación que se produzca a la BIBLIOTECA NACIONAL DE MAESTROS, sita en PIZZURNO 935, Ciudad de BUENOS AIRES.

ARTÍCULO 3º.- Registrese, comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1179

Ministerio de Cultura y Educación
MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACIÓN